

RESOLUCION No. 98.1.1.1.0 0 1 4 9 1

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía EXCELENCIA EN SEGURIDAD EXELSEGURIDAD CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de mayo de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías, mediante memorandos Nos. SC.ICI.IC.98.486 de 15 de junio de 1998 y DJC.98.1196 de 18 del mismo mes y año, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997;

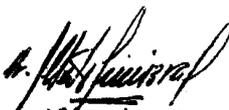
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía EXCELENCIA EN SEGURIDAD EXELSEGURIDAD CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y aienten en las copias las razones respectivas.

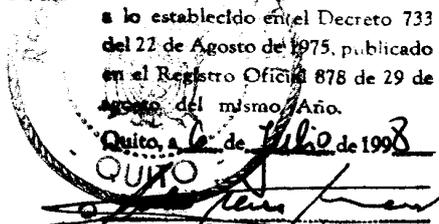
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metro  
Quito, 22 JUN. 1998

  
Dr. Alberto Chiriboga Acosta

  
ADM/icv.  
EXP.53414

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1600 del Registro Mercantil tomo. 129 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo Año.  
Quito, a 6 de Julio de 1998

  
QUITO  
  
EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Almeida M.